

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Marzo 1889.)

SECCIÓN QUINTA.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

A las doce de la mañana del día 26 de Abril próximo, se celebrará en la Casa-cuartel de esta capital, Coso, 135, y con las formalidades prevenidas, subasta pública para contratar la construcción de los bales que puedan necesitarse durante cuatro años en las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, afectas á este Tercio.

El pliego de condiciones, instrucciones de la Dirección y tipo correspondiente, se hallarán de manifiesto á disposición de los señores que deseen licitar, todos los días, en la referida Casa-cuartel y oficina de la Subinspección.

Zaragoza 28 de Febrero de 1889.—El Coronel Subinspector, Nicolás Madero Jiménez.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo comparecido á los actos del alistamiento y rectificación ni al de la declaración de soldados los mozos del presente alistamiento José Royo Castelvi, hijo de Francisco y Jacinta, y Francisco Gorria Sarto, hijo de Francisco y Nicolasa, naturales de este pueblo, ni haber acreditado hallarse alistados en otra localidad, sin embargo de los diferentes llamamientos, se les cita por última vez para el domingo 10 del próximo Marzo, á las ocho de su mañana, en esta Sala Consistorial; bajo apercibimiento de las declaraciones á que haya lugar.

Castejón de Valdejasa 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde ejerciente, Ramón Bernad.

El último período de la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial y repartimiento general de este pueblo, se hallará abierto desde el día 1.º al 10 de Marzo próximo, en la Sala Consistorial, á los efectos de la Instrucción.

Villafranca de Ebro 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año económico de 1889-90, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por 15 días, conforme á lo dispuesto en la ley.

Villafranca de Ebro 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio económico de 1887 á 88, se

hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Fuencalderas 24 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Juan P. Izuel.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el ejercicio de 1889-90, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde el 27 del mes actual.

También se admitirán en dicha Secretaría hasta el 13 de Marzo próximo las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, presentando al efecto los títulos que lo justifiquen.

El Frago 24 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Ignacio Viamonte.—El Secretario, Julián Loriente.

Hasta el día 31 de Marzo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan tenido en su riqueza los contribuyentes de este distrito, previa presentación de las correspondientes declaraciones con los documentos traslativos de dominio, debidamente liquidados.

Luceni 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Antonio Jimeno.

El segundo período de la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los 10 primeros días del próximo Marzo, en las Casas Consistoriales, y horas de ocho á doce de la mañana.

Chiprana 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde, D. S. O., Miguel Ibarz, Secretario.

El segundo período de cobranza voluntaria de este pueblo, para el tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, estará abierto en la Casa Consistorial los días 4 y 5 del actual.

Alcalá de Ebro 1.º de Marzo de 1889.—El Alcalde, Antonio Leza.

El segundo período de cobranza voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial de esta villa, tendrá lugar en los días del 1.º al 10 de Marzo próximo, desde la ocho de la mañana á la una de la tarde.

Zuera 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Antonio Ineba.

Las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo, dotadas con 405 pesetas anuales la primera, pagadas del presupuesto municipal, y los derechos de arancel la segunda, se hallan vacantes por destitución del que las desempeñaba.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía en término

de ocho días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Nombrevilla 1.º de Marzo de 1889.—El Alcalde ejerciente, Rafael Lorente.—D. S. O., Medardo Ros, Secretario interino.

El segundo período de la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en los 10 primeros días del próximo Marzo en la Casa Consistorial, y horas de nueve á doce de la mañana.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Aced y Castejón de Alarba, den á este anuncio la mayor publicidad.

Alarba 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Vicente Muel.

D. Blas Lostao Solorzano, Alcalde constitucional de Novillas:

Hago saber: Que desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el término de 15 días, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas, acompañando los documentos que lo acrediten y que han de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio económico de 1889-90, haciendo presente que pasado dicho término no será atendida ninguna reclamación.

Novillas 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Blas Lostao.—El Secretario interino, Ecequiel Robles.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 800 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen obtenerla pueden presentar sus solicitudes documentadas dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acreditando además reunir las condiciones exigidas por la ley de 10 de Julio de 1885 para la provisión de cargos municipales, y pasado dicho plazo se proveerá.

Novillas 28 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Blas Lostao.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1889-90, formado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaria de Ayuntamiento.

También se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la expresada Secretaria, el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año económico de 1888-89.

Alborge 27 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Vicente López.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias reclamadas en ciertos autos ejecutivos, he acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º Un olivar, sito en los términos del pueblo de Utebo, partida de Virueto ó Juncosa, de cabida de cinco cahices de tierra de 16 cuartales uno, equivalente á una hectárea, 90 áreas y 71 centiáreas; linda por Este con viña de la viuda de José Tamé, por Oeste y Norte con riego, y por Sur con viña de Hermenegildo Marco: tasado en 1.000 pesetas.

2.º Otro olivar, sito en el mismo pueblo y partida que el anterior, de cabida de dos cahices de tierra de 16 cuartales, equivalentes á 76 áreas, 28 centiáreas; confronta por Este con riego de herederos, por Oeste con riego de que toma el agua, por Norte con yermo de Hermenegildo Marco, y por Sur con camino de Pinseque: tasado en 500 pesetas.

3.º La mitad indivisa de un campo, sito también en términos de Utebo, partida del Ballado, llamada igualmente del Fresnal, todo él de cahíz y medio de tierra, equivalente á 85 áreas, 32 centiáreas; confronta todo el fundo por Este con posesión del Capitulo eclesiástico de San Pablo, por Oeste con la de Mariano Fernando, por Norte con la de Marcelino Tamé y por Sur con camino de Sobradíel: tasado todo él en 1.500 pesetas, correspondiendo la mitad que se vende 750 pesetas.

4.º La mitad indivisa de otro campo en la misma partida que el anterior, de cuatro hanegas de tierra, equivalentes á 28 áreas, 12 centiáreas; confronta todo él por Este y Sur con posesión de Mariano Fernando, por Norte con la de José Cerrada, y por Oeste con acequia de la Caña: tasado todo el fundo en 500 pesetas, correspondiendo su valor la mitad 250 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, el día 2 de Abril próximo viniente, á las once en punto de su mañana, hasta cuyo día y hora estarán los autos de manifiesto en la Escribanía á disposición de los licitadores para que puedan enterarse de la titulación y demás antecedentes que obran unidos á los mismos; siendó de hacer presentes las siguientes advertencias:

1.º Que por ser segunda subasta se sacan las fincas á la venta con rebaja del 25 por 100 de su tasación.

2.º Que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del precio por que ahora se sacan á subasta las fincas.

3.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho precio por que se subastan; y

4.º Que todo licitador habrá de ir provisto de su cédula personal.

Dado en Zaragoza á 1.º de Marzo de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., P. O. de D. M. Broquera, Nicanor Grañena.

Belchite.

D. Joaquín Riberés Lacosta, Juez municipal ejerciente el de primera instancia de esta villa y su partido:

Hago saber: Que en autos civiles sobre ejecución de sentencia contra D. Joaquín Alcalá Sarto y su esposa D.ª Maria Antonia Floría, á instancia del Procurador D. Juan Gil, he acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.º Un campo, sito en término de Azuara, partida de Santa María alta, de cabida dos yuntas y media, ó sea 89 áreas, 39 centiáreas; linda al E. con José Fleta, al P. con José Tomás, al N. con riego y al S. con senda: tasado en 2.500 pesetas.

2.º Otro campo, en dicho término, partida Santa María la baja, de cabida una yunta; linda al E. con Román Ansón, al P. con Cristóbal Gascón, al S. con Santiago Marín y al N. con riego: tasado en 625 pesetas.

3.º Una paridera con 70 yuntas de tierra, ó sea 25 hectáreas, dos áreas, 50 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de D. Joaquín Alcalá: tasada en 2.500 pesetas.

4.º Un campo, regadío, término de Azuara, partida de los Ontinales, de cabida yunta y media; linda al E. con Santos Tomás, al S. con acequia, al P. con Manuel Tomás Aniesa y al N. con José Alcalá: tasado en 1.250 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Marzo próximo viniente, y hora de las diez de su mañana.

Advertencias.

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

2.º Será de cuenta del rematante el abono á la Hacienda de los derechos que pertenezcan por la finca ó fincas que al mismo se adjudiquen.

3.º Para tomar parte en la subasta depositará en la mesa judicial el 10 por 100 del valor del remate y la cédula personal.

Dado en Belchite á 26 de Febrero de 1889.—Joaquín Riberés.—D. S. O., Francisco Gardeta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Cumpliendo con el art. 33 de los estatutos de «La Industrial Aragonesa», se convoca á junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio el domingo 31 de los corrientes, á las nueve de su mañana.

Los que deseen asistir depositarán sus títulos, cuatro días antes, en la Caja de la Sociedad: un accionista puede representar á otros entregando á la Gerencia, dos días antes, la autorización correspondiente. La junta se celebrará, y el acuerdo será válido cualquiera que sea el número de concurrentes.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1889.—La Gerencia, Ordás y compañía.

Por haber sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de esta villa, se hace saber que dichos proyectos se hallan expuestos al público por término de 30 días en la Secretaría de la Junta de riegos de la misma, de ocho á doce de la mañana, á fin de que los interesados en el aprovechamiento de las aguas puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Maella 1.º de Marzo de 1889.—El Presidente, Pablo Bondía.

BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA.

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1888.

ACTIVO.	Pesetas.	Cénts.	TOTAL.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Caja: <i>metálico</i>	1.420.291	30		
Cartera.....	3.806.397	62		
Fondos públicos: <i>valor efectivo</i>	683.468	75		
En poder de corresponsales y comisionados: <i>saldo</i>	1.012.476	39		
Ayuntamiento de esta ciudad.....	50.344	45		
Créditos escriturados.....	219.721	39		
Créditos contingentes.....	9.216	76		
Efectos en custodia: <i>valor nominal</i>	11.939.571	44		
Mobiliario.....	7.637		19.149.125	10
PASIVO.				
Capital: 2.000 <i>acciones á 500 pesetas</i>	1.000.000			
Fondos de reserva: 10 por 100 <i>del capital</i>	100.000			
Fondo de previsión.....	275.000			
Imposiciones en metálico.....	4.068.519	96		
Cuentas corrientes de la Plaza.....	1.232.946	75		
Cuentas corrientes á interés recíproco.....	337.857	88		
Letras á pagar.....	20.343	32		
Dividendos vencidos de acciones.....	1.645			
Depósitos de efectos en custodia: <i>nominal</i>	11.939.571	44		
Ganancias y pérdidas.....	173.240	75	19.149.125	10
			IGUAL.	

Zaragoza 31 de Diciembre de 1888.—El Director 1.º, Iñigo Figueras.—El Interventor, Silvestre Zepater.

D. Francisco Castán y Borraz, Secretario del Banco de Crédito de Zaragoza:

Certifico: Que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 24 del actual acordó aprobar, y aprobó por unanimidad, el Balance general de 31 de Diciembre de 1888, sometido á su examen y aprobación.

Así consta del acta de dicha sesión de junta general, á la que me refiero.

Zaragoza 28 de Febrero de 1889.—Francisco Castán.—V.º B.º—El Director 1.º, Iñigo Figueras.